



Código: IGAI
Aprobado: 9/20/12
Revisado/Readaptado: 8/28/14; 17/11/16; 09/2/23

Sexualidad Humana, VIH/SIDA, Infecciones de Transmisión Sexual, Educación Sexual**

El distrito proporcionará un plan de instrucción integral y apropiado para la edad centrado en la sexualidad humana, el VIH / SIDA y las infecciones de transmisión sexual y la prevención de enfermedades en las escuelas primarias y secundarias como parte integral de la educación para la salud y otras materias. El material del curso y la instrucción para todos los cursos de educación en sexualidad humana que discutan la sexualidad humana mejorarán la comprensión del estudiante de la sexualidad como un aspecto normal y saludable del desarrollo humano. Una parte del plan integral de instrucción proporcionará instrucción de prevención del abuso sexual infantil apropiada para la edad de los estudiantes desde el jardín de niños hasta el grado 12. El distrito debe proporcionar un mínimo de cuatro sesiones de instrucción al año; Una sesión de instrucción es igual a un período de clase estándar. Además, la educación sobre el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual y la prevención de enfermedades y el plan integral de educación sobre sexualidad humana proporcionarán instrucción adecuada al menos una vez al año, para todos los estudiantes de los grados 6 a 8 y al menos dos veces durante los grados 9 a 12.

Los padres, maestros, administradores escolares, personal de los departamentos de salud locales, otros representantes de la comunidad y personas de la comunidad médica que conozcan la información científica más reciente y las estrategias educativas efectivas desarrollarán el plan de instrucción y lo alinearán con los Estándares y Puntos de Referencia de Educación para la Salud de Oregón.

La Mesa Directiva aprobará el plan de instrucción y exigirá que se revise y actualice cada dos años de acuerdo con la nueva información científica y las estrategias educativas eficaces.

Los padres de los estudiantes menores de edad serán notificados con anticipación de cualquier instrucción sobre sexualidad humana o SIDA / VIH. Cualquier padre puede solicitar que su hijo sea excusado de esa parte del programa de instrucción bajo los procedimientos establecidos en el Estatuto Revisado de Oregón (ORS) 336.035 (2).

El plan integral de instrucción incluirá la siguiente información que:

1. Promueve la abstinencia para los jóvenes en edad escolar y las relaciones mutuamente monógamas con una pareja no infectada para adultos;
2. Disipa los temores al VIH que carecen de fundamento científico;
3. Es equilibrado y médicamente preciso;

4. Proporciona información equilibrada y precisa e instrucción basada en habilidades sobre los riesgos y beneficios de los anticonceptivos, condones y otras medidas de reducción de enfermedades;
5. Discute comportamientos sexuales responsables y prácticas higiénicas que pueden reducir o eliminar el embarazo no deseado, la exposición al VIH, la hepatitis B / C y otras infecciones y enfermedades de transmisión sexual;
6. Destaca los riesgos de comportamientos como compartir agujas o jeringas para inyectarse drogas ilegales y sustancias controladas;
7. Discute las características de los aspectos emocionales, físicos y psicológicos de una relación saludable;
8. Discute los beneficios de retrasar el embarazo más allá de la adolescencia como un medio para garantizar un futuro saludable para los padres y sus hijos. Se proporcionarán al estudiante estadísticas basadas en la información médica más reciente sobre los beneficios para la salud y los posibles efectos secundarios de todas las formas de anticonceptivos, incluidas las tasas de éxito y fracaso para la prevención del embarazo, las infecciones de transmisión sexual y las enfermedades;
9. Destaca que el VIH/ETS y la hepatitis B/C pueden ser posibles peligros del contacto sexual;
10. Proporciona a los estudiantes información sobre las leyes de Oregón que abordan los derechos y responsabilidades de los jóvenes en relación con la maternidad y la crianza de los hijos;
11. Aconseja a los estudiantes sobre las consecuencias de tener relaciones sexuales con personas menores de 18 años de edad con las que no están casados;
12. Fomenta la comunicación y la participación familiar y ayuda a los estudiantes a aprender a tomar decisiones responsables, respetuosas y saludables;
13. Enseña que ninguna forma de expresión o comportamiento sexual es aceptable cuando se daña física o emocionalmente a uno mismo o a otros y que está mal aprovecharse o explotar a otra persona;
14. Enseña que el consentimiento es un componente esencial del comportamiento sexual saludable. El material del curso promoverá actitudes y comportamientos positivos relacionados con las relaciones saludables y la sexualidad, y fomentará el comportamiento activo de los estudiantes espectadores/transeúntes;
15. Enseña a los estudiantes cómo identificar y responder a las actitudes y comportamientos que contribuyen a la violencia sexual;
16. Valida la importancia de la honestidad, el respeto por la dignidad y el bienestar de cada persona, y la responsabilidad por sus acciones;
17. Utiliza materiales y estrategias inclusivas que reconocen diferentes orientaciones sexuales, identidades de género y expresión de género;
18. Incluye información sobre recursos comunitarios relevantes, cómo acceder a estos recursos y las leyes que protegen los derechos de los menores a acceder anónimamente a estos recursos; y

19. Es culturalmente inclusivo.

El plan integral de instrucción hará hincapié en la instrucción basada en habilidades que:

1. Ayuda a los estudiantes a desarrollar y practicar habilidades de comunicación efectivas, desarrollo de la autoestima y la capacidad de resistir la presión de los compañeros;
2. Brinda a los estudiantes la oportunidad de aprender y personalizar las influencias de los compañeros, los medios de comunicación, la tecnología y la comunidad que afectan positiva y negativamente sus actitudes y decisiones relacionadas con la sexualidad, las relaciones y los comportamientos sexuales saludables, incluidas las decisiones de abstenerse de tener relaciones sexuales;
3. Mejora la capacidad de los estudiantes para acceder a información y recursos de salud válidos relacionados con su salud sexual;
4. Enseña cómo desarrollar y comunicar límites sexuales y reproductivos;
5. Se basa en la investigación, en la evidencia o en las mejores prácticas; y
6. Se alinea con los Estándares y Puntos de Referencia de Contenido de Educación para la Salud de Oregón.

Todos los programas de educación sexual enfatizan que la abstinencia de las relaciones sexuales, cuando se practica de manera consistente y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo contra el embarazo no deseado, la infección por VIH y hepatitis B / C de transmisión sexual y otras infecciones y enfermedades de transmisión sexual. Debe hacerse hincapié en la abstinencia, pero no en la exclusión de los anticonceptivos y preservativos para prevenir los embarazos no deseados, la infección por el VIH, la infección por hepatitis B y otras infecciones y enfermedades de transmisión sexual. Tales cursos son para reconocer el valor de la abstinencia sin devaluar o ignorar a aquellos estudiantes que han tenido o están teniendo relaciones sexuales. Además, los materiales de educación sexual, incluidas las estrategias y actividades de instrucción, no deben, de ninguna manera, utilizar tácticas basadas en la vergüenza o el miedo.

Los materiales y la información se presentarán de manera sensible al hecho de que hay estudiantes que han experimentado, perpetrado o presenciado abuso sexual y violencia en las relaciones.

La educación sobre salud y sexualidad del distrito proporcionará información sobre la salud menstrual y será inclusiva y afirmativa de estudiantes transgénero, no binarios, intersexuales y de dos espíritus / indigequeer; ser positivo y no basado en el miedo o la vergüenza; ser apropiado para la edad; ser médicamente preciso; ser culturalmente receptivo; y ser accesible para estudiantes con discapacidades.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

[ORS 336.035](#)

[ORS 336.059](#)

[ORS 336.107](#)

[ORS 336.455](#) - 336.474

[ORS 339.370](#) - 339.400

[OAR 581-021-0009](#)

[OAR 581-021-0593](#)

[OAR 581-022-2030](#)

[OAR 581-022-2050](#)

[OAR 581-022-2220](#)

Sexualidad Humana, VIH/SIDA, Infecciones de Transmisión Sexual,
Educación Sexual ** – IGAI

Referencia(s) Citada(s):

IGBHD - Exenciones de programas/actividades requeridas por el estado